REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO - N° MPPS-SAHUM-CA-16-CA-014

ADJUDICADA

El presente llamado se fundamenta a lo dispuesto en el artículo 55 numeral 2, y los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Contrataciones Públicas.

INFORMACIÓN GENERAL

MECANISMO QUE RIGE SEGÚN ART. 56: NUMERAL 1 ACTO UNICO CON APERTURA SIMULTANEA

DENOMINACIÓN DEL PROCESO: REACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE UROLOGÍA PERTENECIENTE AL SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (S.A.H.U.M.).

ACTIVIDAD: OBRAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE UROLOGÍA PERTENECIENTE AL SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (S.A.H.U.M.).

DISPONIBILIDAD Y LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO

Fechas	Horarios	Estado	Municipio
13/09/2016 hasta 28/09/2016	9.00 AM - 11.30 AM / 1.00 PM - 3.30 PM	ZULIA	MARACAIBO

Lugar: Av. 16 Guajira, vía Ziruma, frente al antiguo Rectorado de LUZ, Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo, oficina de la Dirección de Administración y Recursos.

INFORMACIÓN DEL COSTO DEL PLIEGO

COSTO DEL PLIEGO 5000.00 Bs.F. Modo de Pago: DEPÓSITO

Banco	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Beneficiario
OCCIDENTAL DE DESCUENTO	CORRIENTE	01160162672101208330	SERVICIO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (S.A.H.U.M.)

PERÍODO DE ACLARATORIAS

Solicitud		Respuesta	
Fechas	Horarios	Fecha	Hora
13/09/2016 - 15/09/2016	9.00 AM - 11.30 AM / 1.00 PM - 3.30 PM	20/09/2016	10.00 AM

ACTO DE ENTREGA DE SOBRES

SE REALIZARÁ EL DÍA **29/09/2016** A LAS **10.30 AM** EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

AV. 16 GUAJIRA, VÍA ZIRUMA, FRENTE AL ANTIGUO RECTORADO DE LUZ, SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO, SALÓN DE CONFERENCIAS, 2° PISO, MARACAIBO-EDO. ZULIA.

EMPRESAS ADJUDICADAS

RIF	NOMBRE DE LA EMPRESA	COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
J-07052739-0	URRI-METAL,C.A.	SE PROCEDIO A LA RETENCION DEL 3% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN LOS TRIBUTOS, MONTO QUE FUE DESTINADO AL FONDO NEGRO PRIMERO.

Se aplicará el Decreto 8.882 sobre MEDIDAS TEMPORALES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS (PYMIS), COOPERATIVAS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS, PRODUCTORAS DE BIENES, PRESTADORA DE SERVICIOS Y EJECUTADORAS DE OBRAS, UBICADAS EN EL PAIS. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nª 39.892 de fecha 27 de marzo del 2012.